



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 04-GADPRSLA-2026

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que una vez verificado que el bien o servicio normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico se procede a la adquisición.

Que el artículo 173 del Reglamento de la ley, defino como **Compra por Catálogo** establece que las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios a través del procedimiento de Compras por Catálogo o simplemente "Catálogo Electrónico", www.compraspublicas.gob.ec, a Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1 Autorizar el inicio del proceso por Catálogo Electrónico para la adquisición de **MATERIALES DE ASEO** según el requerimiento la Unidad solicitante del GAD Parroquial Rural San Luis de Armenia

Cantidad	Bien	Características del bien
18	FUNDA DE BASURA	DOMESTICA AMARILLO 23X28 PULGADAS
10	FUNDA DE BASURA	USO INDUSTRIAL AMARILLA 35X47 PULGADAS
10	FUNDA DE BASURA	USO INDUSTRIAL NEGRA 30 X 36
1	ESCOBA DE MADERA	FIBRA DE COCO DE 40 CM
2	ESCOBA DE PLASTICO	DE CERDAS SUAVES CON MANGO DE MADERA
1	TRAPEADOR	PLANO DE 40 CM
1	PAÑO	DE MICROFIBRA
1	LIQUIDO (ACEITE)	LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC
4	DESINFECTANTE	CONCENTRADO AMONIO CUATERNARIO AL 0,08% DE QUINTA GENERACIÓN GALÓN
5	HIPOCLORITO DE SODIO	AL 5 POR CIENTO, GALON
15	PAPEL HIGIENICO JUMBO	DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS
15	PAPEL TOALLA DE MANOS	DOBLE HOJA EN Z LAMINADA DE 150 UNIDADES

Art. 2 Contratar la adquisición de MATERIALES DE ASEO, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la Unidad de Secretaría Tesorería la contratación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia para verificar los materiales de aseo y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega-Recepción correspondiente

Atentamente,

San Luis de Armenia, 09 de Febrero del 2026.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Arq. SARA A. CANTOS TORRES TEC PROYECTOS SNCP No. SERCOP- 0TPK0y3trY	Prof. Pablo Huatatoca Alvarado Presidente del GADP San Luis de Armenia.